

LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 8 Y 9, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y;

CONSIDERANDO.

Que en México la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, es considerada grave de atención prioritaria, en atención a ello y a los Decretos emitidos tanto por el Gobierno Federal, como Local, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, ha emitido los acuerdos de fecha diecisiete de marzo, dos de abril, treinta de abril, veintiocho de mayo, tres de junio, doce de junio, veintinueve de junio, quince de julio, treinta de julio, cuatro y catorce de agosto, quince y veintiocho de septiembre y quince de octubre, todos del año dos mil veinte.

Que entre los acuerdos emitidos por este Organismo Garante, se encuentran los suscritos los días cuatro de agosto y quince de septiembre de dos mil veinte, a través de los cuales se requería a los Titulares de las Unidades de Transparencia de todos los sujetos obligados, para que en el término de tres días hábiles, informaran el status que guardaban sus plazos y términos, lo anterior para efecto de estar en condiciones de contar con la información actualizada, veraz y oportuna para la toma de decisiones con relación a las medidas que se adoptaran para la



reanudación de actividades respecto de los asuntos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En mérito de ello y en seguimiento a las medidas que se encuentra adoptando el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, para **privilegiar los derechos fundamentales de acceso a la información pública y la protección de datos personales, en una forma ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura**, con fundamento en los artículos 23 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 8 y 9, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Se adiciona al resolutivo Primero del similar de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, la fracción V BIS, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- (...)

V BIS. En caso que las actividades del sujeto obligado hayan sido reanudadas y emita un nuevo acuerdo a través del cual suspenda las mismas de modo total o parcial, deberá informar a este Organismo Garante, al día hábil siguiente en que se haya emitido dicho acuerdo.

SEGUNDO.- Se modifica el segundo párrafo del resolutivo Primero del similar de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, para quedar en los siguientes términos:

"Para el caso de los sujetos obligados que aún se encuentren legalmente suspendidos, de conformidad con el punto IV, V y V BIS del Acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, deberán notificar a éste Órgano Garante la reanudación de labores respectiva, ello para el computo de plazos respecto de los requerimientos y/o solicitudes que le sean formulados al mismo, al día hábil siguiente de su reanudación."

TRANSITORIO.

ÚNICO. – El presente acuerdo entra en vigor el día hábil siguiente de su emisión.

Así lo acordaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO Y LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ**, en ausencia de la Comisionada **MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS**.

Heroica Puebla de Zaragoza, a doce de enero de dos mil veintiuno.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO PRESIDENTE

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA